

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DATANET**

**1. OBJETO**

La presente CONTRATACIÓN DIRECTA por exclusividad, a realizar con INTERBANKING S.A., tiene por objeto realizar la contratación de un servicio Datamet.

**2. PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para la CONTRATACION asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$176.400,00) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

**3. VIGENCIA DE LA CONTRATACION**

La contratación tendrá una vigencia de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra.

**4. FORMAS DE COTIZACION**

La cotización deberá ser realizada en un todo de acuerdo a las consideraciones descriptas en la planilla de cotización adjunta. (ANEXO I)

LOS RENGLONES se deberán cotizar en moneda dólar estadounidense.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

**Los precios cotizados no deberán incluir iva.**

El precio deberá contemplar e integrar todos los costos y utilidades asociados para la adecuada prestación del servicio, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

**5. ASPECTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA OFERTA**

- a. Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de la misma.
- b. Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- c. Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. A su vez, deberán presentar una declaración jurada informando al respecto.
- d. Constancia de inscripción de ingresos brutos.

**6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá presentar previo al inicio de las tareas:

# CORREDORES VIALES

- Deberá acreditar un Representante Técnico, quien poseerá poder de toma de decisiones.
- Deberá arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación a la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

## 7. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- a) Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el RENGLÓN incluido. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos. Junto a la factura, el proveedor deberá presentar la certificación de servicios.
- b) El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a [compras@cvsa.com.ar](mailto:compras@cvsa.com.ar).
- c) A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.
- d) La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.
- e) Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:
  - Número de la orden de compra
  - Número de la licitación
  - Número y fecha de los remitos de entrega
  - Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
  - Importe total bruto
  - Monto y tipo de descuento, si corresponde
  - Importe total neto de la factura
- f) Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- g) Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

## 8. PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma, por causas atribuibles al mismo, con lo establecido en el presente pliego, especificaciones técnicas y especial atención a lo establecido en el artículo 8 de las especificaciones técnicas, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

### Motivos de Apercibimientos

- Por mora sin causa justificada en el cumplimiento de ordenes de servicio, errores, defectos o mala ejecución de las tareas encomendadas o incompletas y/o consecuencias producto de estas.
- Por no cumplir lo establecido en el presente pliego y especificaciones técnicas y los usos y costumbres de las tareas.

# CORREDORES VIALES

Cada apercibimiento generará la obligación a CVSA de aplicar la multa correspondiente según lo indicado seguidamente:

PRIMERA MULTA: 0.05% diario sobre lo incumplido

SEGUNDA MULTA: 1% diario sobre lo incumplido

TERCERA MULTA: 3% diario sobre lo incumplido.

A partir de la tercera multa CVSA podrá rescindir unilateralmente con culpa del proveedor el contrato u orden de compra.

Por incumplimiento parcial o total del contrato, se podrá penar con la resolución del contrato, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto, por lo cual se procederá sin intimación previa al descuento del monto total de la multa en las facturas pendientes de pago para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda de acuerdo a lo establecido en el PUBCG.

## 9. CONSULTAS TÉCNICAS

**Hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación**, se podrán realizar las consultas necesarias sobre las dudas que puedan surgir para elaborar una mejor calidad de oferta, al correo electrónico: [comprascvsa@obraspublicas.gob.ar](mailto:comprascvsa@obraspublicas.gob.ar)

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan los servicios a brindar por la adjudicataria

1. Beneficios generales de la red
  - Centralización de toda la operatoria bancaria multibanco en una única plataforma electrónica que reúna a todos los bancos del país.
  - Acreditación de fondos en el día.
  - Visualización on-line de la información.
  - Horario de operatoria bancaria extendido (de 8:00 a 18:00hs).
2. Transferencias electrónicas
  - Deberá poder realizarse transferencias de fondos desde cuentas propias, a terceros, a proveedores, sueldos y depósitos judiciales.
  - Se deberá poder operar tanto en pesos, como en dolores.
  - Se deberá poder programar transferencias diferidas hasta 180 días.
  - Deberá contar con un sistema de autenticación (dispositivo Token).
3. Consulta de información
  - Se deberá poder descargar información en múltiples formatos, incluido SAP.
4. Abono versión MANAGER
  - Permitirá operar con hasta 3 bancos y 9 cuentas para consultas y/o débito.